

REQUINOA, 18 Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 086 de fecha 18.01.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa necesidad de autorizar regularización de pago de servicio eléctrico (instalaciones interiores en viviendas de emergencia), realizadas con ocasión de incendio de 2 familias domiciliadas en el sector Los Perales s/n de nuestra comuna el día 02.01.2013. Adjunta informes sociales N° 20 y 21. Informa además que la DIDECO Municipal hizo entrega inmediata a ambas familias de una vivienda de emergencia de 18 mts.2, para lo cual realizó la instalación de éstas y la correspondiente instalación eléctrica interior en cada una de ellas para proceder a su ocupación de en forma segura. Solicita autorizar la regularización de contrato por instalaciones eléctricas de las viviendas de emergencia al contratista autorizado Sr. Cristián Marchant Pinto, C.I. 11.994.424-4, instalador eléctrico autorizado, por un monto de \$ 285.600 IVA Incluido. Solicita imputar el gasto el gasto señalado a la cuenta 24 01 001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARÍZASE contratación del Sr. Cristián Marchant Pinto, C.I. 11.994.424-4, instalador eléctrico autorizado, por prestación de servicios de instalación interior de sistema eléctrico interior para dos mediaguas entregadas e instaladas por la Municipalidad de Requínoa a familias vulnerables por situación de emergencia a raíz de incendio ocasionado el 02.01.2013 que destruyó viviendas y enseres de Don Pedro Antonio Mela Ulloa, C.I. 10.251.911-6 y la Sra. Herminda Carmen Ilamante Ancapán, C.I. 11.804.241-7, ambos jefes de familias monoparentales con domicilio en sector Los Perales s/n Requínoa.

AUTORIZÁZASE emisión de orden de compra Mercado Público del contratista citado en el punto anterior por un monto de \$ 285.600 IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 24 01 001 Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**